



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Tres de agosto de dos mil veintiuno

AUTO INTERLOCUTORIO N° 548
RADICADO N° 2019-00339-00

En el proceso ordinario laboral de primera instancia promovido por YAMID ROJAS RIOS contra TIERRA CAFETERA S.A.S se allega por la parte activa memorial a través del cual interpone recurso de apelación contra el auto que decidió denegar la medida cautelar solicitada.

En virtud de ello, habiéndose interpuesto el recurso de alzada en término, y en concordancia a lo que dispone el numeral 7° del artículo 65 del CPTSS, habrá de concederse el recurso en efecto devolutivo y se dispondrá la remisión del expediente al H. Tribunal Superior de Medellín – Sala Laboral - para su conocimiento.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Segundo Laboral de Itagüí, Antioquia,

R E S U E L V E

PRIMERO: CONCEDER el recurso de apelación en efecto devolutivo interpuesto en término por la parte demandante, contra el auto emitido el 27 de julio de 2021 a través del cual se negó una medida cautelar.

SEGUNDO: REMITIR el expediente al H. Tribunal Superior de Medellín – Sala Laboral- para que surta el recurso.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 127

hoy 04 de agosto de 2021 a las 8 a.m.

Firmado Por:

Paola Marcela Osorio Quintero
Juez Circuito
Laboral 002
Juzgado De Circuito
Antioquia - Itagui

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **67f6c6afc1542ee014d2bbb9df31f2a1858923812777492335b5abd180a280d9**

Documento generado en 03/08/2021 04:24:51 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>